

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000021

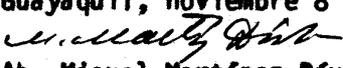
E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA GRANJA AVICOLA (GRACASA) S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía GRANJA AVICOLA (GRACASA) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de marzo de 1991, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002316 el 27 AGO. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.525 L.I. el 29 de octubre de 1991.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina GRANJA AVICOLA (GRACASA) S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a actividades avícolas, agropecuarias y forestales en general; a la obtención de productos derivados de los frutos de la tierra, y a la preparación, industrialización y venta de tales frutos. Podrá instalar en tierras propias o ajenas, maquinaria industrial o agrícola, para la reproducción de aves y para la siembra, obtención, preparación, limpieza y transformación de productos agropecuarios; adquirir bienes y derechos, contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, y, en fin realizar actos legales relacionados con su objeto.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 25.000.00; en especie S/ 49'900.000.00 mediante el aporte de un bien inmueble; quedando por pagarse la cantidad de S/ 75.000.00 en el plazo de un año en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para enajenar e hipotecar los inmuebles de propiedad de la compañía.

AdeM. 

Guayaquil, noviembre 8 de 1991


Ab. Miguel Martínez Bávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

